MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munidelrosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 397A/2013

VISTO: El Memorándum DOC de la Sra. María Cristina Caballero de Galeano, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Intendencia Municipal, de fecha 30 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el dictamen de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Villa del Rosario, para la **Contratación Directa "CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO SAN JOSE DEL ROSARIO", que textualmente expresa:**
El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Cerrado. ----------
Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***CAR CONSTRUCCIONES*:** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 70.486.020** (Guaraníes **Setenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Veinte**) IVA Incluido.----------

b) ***RS ARQUITECTURA ESTUDIO:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 78.317.800** (Guaraníes **Setenta y Ocho Millones Trescientos Diez y siete Mil Ochocientos**) IVA Incluido. ---------

c) ***VIRGEN DE FATIMA EMPRENDIMIENTOS:*** Presenta su oferta en el Formulario Anexo 2 por monto total de **Gs. 77.605.820** (Guaraníes **Setenta y Siete Millones Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Veinte**) IVA Incluido.

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".
El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas oferentes CAR CONSTRUCCIONES, RS ARQUITECTURA ESTUDIO Y VIRGEN DE FATIMA EMPRENDIMIENTOS cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.
Así mismo, el Art. 61°.- Método de Evaluación refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja..."----------
El Art. 28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL: munidelrosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. CAR CONSTRUCCIONES.	Cumple	Cumple	Cumple
2. RS ARQUITECTURA ESTUDIO	Cumple	Cumple	Cumple
3. VIRGEN DE FATIMA EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresas	Oferta Total I.V.A Incluido
1. CAR CONSTRUCCIONES.	Gs. 70.486.020.-
2. RS ARQUITECTURA ESTUDIO..	Gs.78.317.800.-
3. VIRGEN DE FATIMA EMPRENDIMIENTOS.	Gs.77.605.820.-

Analizado todo lo expuesto precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda a la Intendencia de la Municipalidad de Villa del Rosario, basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***CAR CONSTRUCCIONES del Arq. Carlos Almirón Rodríguez:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja presentada y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Cerrado, por un Monto de **Gs. 70.486.020. (Guaraníes Setenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Veinte)** IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO N° 1) adjunto y que forma parte de la presente. --

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) f) Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munidelrosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Que, en ese contexto, la Intendencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, **adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para "LA CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE DEL ROSARIO", a la firma** ***CAR CONSTRUCCIONES de Arq. Carlos Almirón Rodríguez,*** bajo Contrato, **por un monto total de Gs.** ***70.486.020*** *(Guaraníes Setenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Veinte)* IVA Incluido.----------

Por tanto;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"LA CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE DEL ROSARIO", a la firma** ***CAR CONSTRUCCIONES de Arq. Carlos Almirón Rodríguez,*** bajo Contrato, **por un monto total de Gs.** ***70.486.020*** *(Guaraníes Setenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Veinte)* IVA Incluido.----------

Art. 2º Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria: Rubro 520- construcciones FF30- Recursos Fonacide **"LA CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE DEL ROSARIO",** conforme a la Disponibilidad Presupuestaria, de la Municipalidad de la Ciudad de Villa del Rosario.----------

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.----------

En Villa del Rosario, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil trece.----------

Lic. Santiago Arzamendia
Secretario General

Ernesto F. Caballero M.
Intendente Municipal